

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Fecha de Recepción.

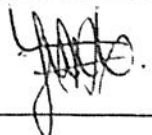
18.08.2021

Funcionario que recibe los documentos.

Ane Costas D

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 21 bis, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10, letra k), de la ley Nº19.418.

1. TIPO DE COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO MEDIO	<input type="checkbox"/>
2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMITE VIVIENDA VILLA SAN LUCAS II			
3. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO)	1. Yasna del Pilar Gallardo Guzman. 2. ALEJANDRO FERNANDO GUZMAN PARRAO 3. FELIPA STEPHANIE PINTO DE LA CALLE			
4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	13 Octubre	HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	20 ³⁰ .	
5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	SEDE VILLA SAN LUCAS.			
6. OBSERVACIONES	POSTULANTES: ELSA GUERRA, CARLOS CARO. y KATHERINE ULLOA.			
7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE.	Yasna Gallardo Guzman 			

IMPORTANTE:

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario